

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33182 MADRID

Edicto.

D.^a Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 521/15, por auto de 30/09/2015 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario abreviado a D. ADRIDAN KENNETH HALL, con permiso de residencia de régimen comunitario n.º X-2196772L, y domicilio en Madrid.

2.º Que se acuerda la acumulación del presente concurso al Concurso Voluntario n.º 410/2015, seguidos en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid y con fecha 09/09/2015 se declaró en concurso a D. PABLO JULIÁN CAÑO STERCK.

3.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Estaban Zato Tajada, c/ Mauricio Legendre, n.º 5, 8.º A, CP 28046 Madrid, teléfono: 913237821/22, o en el correo electrónico:

acjuliancano@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046141-1